



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): Javier Bazurto Vargas
Demandado(s): Hans Humberto Torres
Radicación: 25269310300120190010100

Acreditado el cumplimiento del acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes el pasado treinta y uno (31) de julio de 2023, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DAR por **TERMINADO** el presente asunto por conciliación total entre las partes.

SEGUNDO: No hay medidas cautelares que levantar.

TERCERO: En firme esta decisión, **ARCHÍVESE** la actuación dejando las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 03, hoy 01 de febrero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f98de3f0a18a3cdd56637cfa4a02d8701c805779225a3aae1bf8e334135466a**

Documento generado en 29/01/2024 01:50:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>